

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 113-2008

Guatemala, 18 de junio del 2008

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó una modificación de asignaciones presupuestarias, para financiar la conclusión de las obras de arrastre denominadas Centro de Atención Integral Materno Infantil de Asunción Mita, Jutiapa y Centro de Salud de la Colonia Bethania Zona 7 de la ciudad de Guatemala, que se encuentran consignadas en la reprogramación de obras autorizadas mediante Resolución número 2000 del 11 de marzo de 2008, emitida por el citado Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que se han llenado los requisitos legales previos a la modificación solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen número **404** de fecha **05 JUN. 2008** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

| Comprobante<br>Número | Institución  | Fuente de<br>Financiamiento |         | Valor Q.            |                     |
|-----------------------|--|-----------------------------|---------|---------------------|---------------------|
|                       |  | Origen                      | Destino | Débito              | Crédito             |
| 37                    | Ministerio de Salud Pública<br>y Asistencia Social | 12                          | 12      | <u>3,263,142.00</u> | <u>3,263,142.00</u> |

FINANCIAMIENTO: 12 "Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro"



roch/mtve

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

| Resumen   | Débito              | Crédito             |
|---|---------------------|---------------------|
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | <u>3,263,142.00</u> | <u>3,263,142.00</u> |
| Componentes de Inversión                        | <u>3,263,142.00</u> | <u>3,263,142.00</u> |
| Inversión Física                                | 3,263,142.00        | 3,263,142.00        |

**ARTICULO 2.** La modificación por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS (Q. 3,263,142.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Juan Alberto Fuentes K.**  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
**Lic. Plinio I. Mejicanos Loarca**  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

